



La Esperanza, 10 de Septiembre del 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° 000206-2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 010116-2024-GRLL-PECH-OAD, de fecha 06 de setiembre 2024, relacionado con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2024, a fin de excluir e incluir los procedimientos de selección que se indican;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000008-2024-GRLL-GOB/PECH, de fecha 16 de enero 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2024; modificándose el mismo mediante Resolución Gerencial N° 00016-2024, de fecha 26 de enero 2024, Resolución Gerencial N° 000038-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 22 de febrero 2024; Resolución Gerencial N° 000057-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 06 de marzo 2024; Resolución Gerencial N° 000094-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 22 de abril 2024; Resolución Gerencial N° 000114-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 25 de junio 2024; Resolución Gerencial N° 000114-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 25 de junio 2024; Resolución Gerencial N° 000173-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 13 de agosto 2024; Y Resolución Gerencial N° 000185-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 22 de agosto 2024;

Que, mediante Informe N° 000070-2024-GRLL-PECG-OP-AI, de fecha 05 de agosto 2024, el responsable del Área de Informática informa que habiendo las áreas usuarias programado y modificado su cuadro de necesidades 2024, informa que persiste la necesidad de adquirir las licencias originales del software de diseño CAD y solicita su inclusión en el PAC-2024, como ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DISEÑO CAD, por un monto de S/. 140, 400.00 (similar al proceso anterior AS N° 050-2023). Luego que se incluya en el PAC-2024 se tramitará el requerimiento con las Especificaciones Técnicas y Hojas SIGA correspondientes (Metas 3-SGE-SGO, 5-SGGT, 6-SGOYM, Bienes, Específica: 2.6.6.1.3.2;

Que, mediante Oficio N° 000046-2024-GRLL-PECH-ASST, de fecha 22 de agosto 2024, la responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo se dirige a la Oficina de Administración solicitando la inclusión del procedimiento de selección para la adquisición de los Equipos de Protección Personal EPPs, por el importe de S/329,216.90;

Que, mediante Oficio N° 000920-2024-GRLL-PECH-OAJ, de fecha 28 de agosto 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica se dirige a la Gerencia manifestando que el contrato para asesoría externa en materia civil, contencioso administrativo y constitucional culmina 02.12.2024, y teniendo en cuenta la carga

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GVLVQLI**



Firmado digitalmente por CRUZADO RIVERA Victor Raul FAU 20440374248 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2024 17:47:54 -05:00



Firmado digitalmente por REATEGUI VELA Estuardo FAU 20440374248 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2024 17:42:09 -05:00



procesal de los expedientes, es necesario seguir contando con dicho servicio de asesoría externa a fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna de la entidad. En ese sentido, para dar cumplimiento a dicha finalidad, se necesita incluir en el Plan Anual de Contrataciones la contratación en mención por un valor estimado de S/108,000.00 soles equivalente a 360 días (12 meses), el mismo que será afectado en la Específica de Gastos 2.6.8.1.3 Servicio de Terceros, Meta 003 Recursos Ordinarios. Precisa, que se tiene programado para el presente año S/ 9,000.00 soles, por lo que se tendrá que prever presupuestalmente para el año 2025, el importe de S/99,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 000052-2024-PECH-SGOM-ATMIH-ECS, de fecha 28 de agosto 2024, el responsable del Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica, informa que de acuerdo a la evaluación técnica y coordinación con el sistema de tratamiento de agua potable del campamento San José y la necesidad de brindar un adecuado suministro de agua potable a los colaboradores que labora en el campamento San José y población estudiantil del Colegio de Alto Rendimiento COAR La Libertad, se ha determinado programar la Actividad denominada: **“Mantenimiento de las Pozas de Sedimentación y Floculación del sistema de agua Potable del Campamento San José”**, la misma que se ejecutara a través del Área técnica de mantenimiento: Obras Civiles de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento. Asimismo, con la finalidad de optimizar el suministro de agua potable, se hace necesario complementar nuestro sistema de tratamiento del agua, siendo necesario la adquisición de una **Planta de Tratamiento de agua Portátil**. Estando a lo señalado solicita gestionar ante Gerencia PECH la exclusión del **“Servicio de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic”** correspondiente a una adjudicación simplificada, que se encuentra programado en el **ID 49** del PAC 2024, con un valor estimado de S/. 400,000.00 e inclusión en el PAC 2024 del proceso de selección **“Adquisición de Planta de Tratamiento de agua Portátil”**, con un valor estimado de S/. 400,000.00 correspondiente a una adjudicación simplificada, a fin de continuar con las acciones correspondientes orientados a la compra. Dicho requerimiento es ratificado por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento mediante Oficio N°000145-2024-GRLL-PECH-SGOM, de fecha 29 de agosto 2024;

Que, a través del Informe N° 056-2024-GRLL-GOB-PECH-OAD-ABSG-ADQ-CAES, de fecha 04 de setiembre 2024, el especialista PAC SIGA SEACE informa sobre la modificación del PAC 2024 para exclusión e inclusión de procedimientos de selección, adjuntando el Cuadro y documentación sustentatoria correspondiente presentada por las áreas usuarias; solicitando la autorización y aprobación correspondiente para la modificación del PAC, y la emisión de la respectiva certificación presupuestal;

Que, mediante Proveído N° 010079-2024-GRLL-PECH-OAD, de fecha 06 de setiembre 2024, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planificación el correspondiente informe de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 00826-2024-GRLL-PECH-OP, de fecha 06 de setiembre 2024, la Oficina de Planificación hace de conocimiento de la Oficina de Administración que respecto a la A.S. **“Adquisición de Licencia de Software de Diseño”**, deviene de la A.S. N° 050-2023-GRLL-PECH, respecto del cual se emitió el





Oficio N° 000146-2024-GRLL-PECH-OP, de fecha 06 de marzo 2024, aprobándose la Certificación presupuestal N° 162. De igual forma, con respecto a la A.S. “Servicio de Asesoría en materia Civil, Contencioso Administrativo y Constitucional”, teniendo en cuenta los plazos para llevar a cabo el procedimiento de selección, el servicio no se ejecutará íntegramente en el presente año, por lo que, para llevarse a cabo, será con Disponibilidad y Previsión Presupuestal. En tal sentido, manifiesto a usted, que la propuesta de modificación del PAC 2024 – Inclusión, cuenta con Disponibilidad y Previsión presupuestal para su atención en el año 2024 y 2025, de acuerdo al detalle siguiente:

PROC	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	META SIAF	Valor estimado	Disponib.	Previsión	E.g.	Fte. Fto.
			S/	Año 2024	Año 2025		
1	Adquisición de Licencia de Software de Diseño	003 - 005	123,348.00	123,348.00		2.6.6.1.3.2	RO
2	Adquisición de EPPS	0001 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0015	329,216.60	329,216.60		2.6.8.1.4.2	RO / RDR
3	Servicio de Asesoría en materia Civil, Contencioso Administrativo y Constitucional	003	108,000.00	9,000.00	99,000.00	2.6.8.1.4.3	RO
TOTAL			560,564.60	461,564.60	99,000.00		

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección; precisando el numeral 6.4 que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, prevé en el numeral 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, el sustento presupuestal correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; así como la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2024 en el sentido de **EXCLUIR** el procedimiento de selección que se indica en el Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2024 en el sentido de **INCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el Anexo 02, que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO QUINTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del responsable del SEACE, de las Subgerencias de Operación y Mantenimiento; Desarrollo Agrícola, Agua Potable y Energía; Obras; y de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



ANEXO 01

EXCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

NRO	N° PAC	Descripcion	Valor estimado	OBJETO	GERENCIA U OFICINA	OBSERVACIONES
		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	400,000.00			
1	49	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	400,000.00	SERVICIO	SGOYM	INFORME 000052-2024-PECH-SGOM-ATMIH-ECS
		TOTAL DE PROCESOS EXCLUIDOS ==>	400,000.00			



Firmado digitalmente por ELERA
SALAZAR Cesar Arsenio FAU
20440374248.pdf
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 05.09.2024 08:43:35 -05:00

ANEXO 02

INCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

Proc ID	DENOMINACION	VALOR ESTIMADO	OBJETO	ESPECIFIC A DE GASTO	META	FUENTE FINANCIAMIENTO	FECHA PROPUESTA	GERENCIA Y/O OFICINA	OBSERVACIONES
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	560,564.60							
1	ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO	123,348.00	BIEN	2.8.8.1.3.2	0003 - 0005	RO	SETIEMBRE	INFORMATICA	INFORME-000070-2024-PECH-OP-AI DEVIENE AS 050-2023-GRLL-PECH
2	ADQUISICION DE EPPS	329,216.60	BIEN	2.8.8.1.4.2	0001 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0015 -	RO - RDR	SETIEMBRE	ASST	OFICIO-000046-2024-PECH-ASST OFICIO-000036-2024-PECH-ASST
3	SERVICIO DE ASESORIA EN MATERIA CIVIL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL	108,000.00	SERVICIO	2.8.8.1.4.3	0003	RO	SETIEMBRE	OAJ	OFICIO-000920-2024-PECH-OAJ AÑO 2024 : S/. 9,000.00 Y AÑO 2025 : S/. 99,000.0
	TOTAL DE PROCESOS A INCLUIR =====>	560,564.60							



Firmado digitalmente por ELISA SALAZAR Casar Anastro FAU
 2546237416.pdf
 Motivo: Copia V. B.
 Fecha: 05.09.2024 09:43:00 -05:00